



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00638373- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00638373- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares, de la Prof. Judith Silvia Mori desde el 01/10/2024 hasta el 30/10/2024 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura”;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49° inciso II. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente aprobado por RHCS 1222/2014 . .

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Artes Visuales ha tomado conocimiento.

Que Decanato emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora Judith Silvia Mori (Legajo 42530) durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubre de 2024 , en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple Interino en la cátedra “Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura”, encuadrándose la misma en el Art. 49° inciso II. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente aprobado por RHCS 1222/2014 .

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

